PROCESO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
EXP.:	100.762/2022.

DICTAMEN DOC N° 290/2024.

Asunción, 02 de agosto de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorándum D.A.D.J. – D.O.C. N° 0236/2024 del Departamento de Adjudicaciones, de fecha 30 de julio de 2024.
b) Nota DNC N° 5.485/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del 29 de julio de 2024.
c) Nota DOC – ADJ N° 0541/2024 del 18 de julio de 2024.
d) Memorándum D.A. – D.O.C. N° 0663/2023 del Departamento de Adjudicaciones, de fecha 16 de agosto de 2023.
e) Nota DNC N° 6.296/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del 01 de agosto de 2023.
f) Adenda N° 01 al Contrato N° 508/2020 – Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes, firmada el 13 de junio de 2023.
g) RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, CON ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
h) Dictamen DOC N° 340/2023 del 13 de junio de 2023.
i) Contrato N° 508/2020 del 16 de diciembre de 2022 "PRIMERA RENOVACIÓN - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265".
j) Contrato N° 508/2020 del 18 de diciembre de 2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265".

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

PROCESO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
EXP.:	100.762/2022.

DICTAMEN DOC N° 290/2024.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

En fecha 18 de diciembre de 2020, se suscribió el Contrato N° 508/2020 "*LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265*".

En fecha 16 de diciembre de 2022, se formalizo el Contrato N° 508/2020 "*PRIMERA RENOVACIÓN - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265*".

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

PROCESO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
EXP.:	100.762/2022.

DICTAMEN DOC N° 290/2024.

Por Resolución D.G.A.F. N° 1447 de fecha 14 de junio de 2023, se dispuso autorizar la modificación del Contrato Abierto N° 508/2020 del 16 de diciembre de 2022, suscripto con la señora ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "*SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. El LOCATARIO se obliga a: a) El pago de los servicios de agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. N° 12-015-523 y por consumo de la línea telefónica por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados. c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable. d) Entregar el inmueble lacado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, solo o culpa de éste*" (sic).

En fecha 13 de junio de 2023, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 508/2020 del 16 de diciembre de 2022 – Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes.

Por NOTA DSBD N° 235/2024 del 12 de junio de 2024, la Dirección de Salud Bucodental expresa: "*... se agregan nuevamente la conformidad de volver a los términos del Primer Contrato presentada a efectos de cumplir con la Normativa respectiva y así regularizar y proseguir con las gestiones administrativas señaladas*" (sic).

Fue remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación correspondiente, el cual fue devuelto por Nota DNC N° 5.485/2024 del 29 de julio de 2024, en la cual se mencionan: "*Se ha tomado conocimiento del contenido de las documentaciones remitidas en respuesta a la Nota N° 6296/2023 de fecha 01/07/2023 no obstante, realizamos las siguientes consideraciones: 1. Si bien la convocante ha respondido la observación, exponiendo que para resolverlo, ha emitido una adenda y a su vez, a acompañado la conformidad de la propietaria del inmueble, se recuerda que la misma, debió ser comunicada junto con el dictamen en la cual exponga el artículo y normativa que*

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
EXP.:	100.762/2022.

DICTAMEN DOC N° 290/2024.

permita la realización de las modificaciones practicadas; por consiguiente, solicitamos realizar los ajustes correspondientes. (Reiteración)" (sic).

Una vez sometido a análisis lo expuesto, se denota que efectivamente corresponde ampliar la Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023, sobre la base que no se expuso la normativa aplicable que permita la realización de las modificaciones practicadas.

En relación a la correspondencia de solicitar Adenda al Contrato N° 508/2020 del 16 de diciembre de 2022 "*PRIMERA RENOVACIÓN - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265*", el Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: sobre los CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente*" (Sic.)

Por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliada la Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023, acto seguido comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), a fin de levantar el reparo.

Que, así mismo, es pertinente rectificar el encabezado de la Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023, <u>dice:</u> "*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL <u>CONTRATO ABIERTO N° 508/2020</u>, CON ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, en fecha 16 de diciembre de 2022, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265*" (sic) , <u>debiendo decir:</u> "*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL <u>CONTRATO N° 508/2020</u> DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA*

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

PROCESO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
EXP.:	100.762/2022.

DICTAMEN DOC N° 290/2024.

DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265", por no tratarse de un Contrato Abierto, tal como se encuentra consignado erróneamente en el acápite de la Resolución D.G.A.F. N° 1447.

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes"* (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*" (sic).

ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

PROCESO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
EXP.:	100.762/2022.

DICTAMEN DOC N° 290/2024.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta Asesoría Jurídica eleva a consideración a fin de AUTORIZAR la ampliación de los términos de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265"; y AUTORIZAR la rectificación del acápite de Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, CON ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, en fecha 16 de diciembre de 2022, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265", debiendo decir: "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265", por no tratarse de un Contrato Abierto.

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Mta. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.